

Madrid, octubre de 2016



Estimado/a compañero/a:

Cumplido nuestro primer año de implantación del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM, debemos hacer repaso de nuestros objetivos con el fin de enriquecer el desarrollo del Servicio.

Nuestro propósito, que difundimos en jornadas y en el vídeo promocional, es trabajar para el Procurador, realizar los Actos de Comunicación que se nos encargan porque personalmente no se puedan asumir, con la necesaria rapidez que en el SAC podemos conseguir.

Por supuesto siempre animamos a que se hagan los Actos de Comunicación como competencia necesaria para la profesión, y porque somos una pieza fundamental por nuestros conocimientos técnicos sobre derecho procesal y vocación en el uso y establecimiento de las nuevas tecnologías.

Somos profesionales especialmente cualificados para recibir notificaciones, efectuar traslados de los escritos y documentos entre las partes y, realizar los Actos de Comunicación porque no somos mensajeros, somos procesalistas que en el ejercicio de una competencia esencial, podemos además:

- Ganar tiempo en el pleito.
- Acercarnos al ciudadano.
- Realizar los Actos de Comunicación con más garantías procesales.
- Tener una fuente de ingresos.
- Ser más esenciales en el procedimiento.
- Pretender la ejecución como futuro de la Procura.

Para realizar consultas y sugerencias tienes a tu disposición en los Salones de Procuradores el "Buzón del SAC"-con acceso también a través de la web ICPM-, así como a los compañeros especialistas que ya integran el SAC.

Con la participación de todos, bien como donante de servicios o como realizador de actos de comunicación, tienes la oportunidad de formar parte del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM.

Rocío Sampere y Pedro Vila
Presidentes de la Comisión del SAC